

BASES

BECA MUNICIPAL 2024

CONVOCATORIA

La Ilustre Municipalidad de Penco, a través de su Dirección de Desarrollo Comunitario, convoca a los estudiantes de la comuna de Penco a postular al beneficio de la Beca Municipal para la Educación Superior año 2024.

DESTINATARIOS

Estudiantes que ingresen o se encuentren en educación superior, con residencia en la comuna de Penco, que posean un alto rendimiento académico y que su situación socioeconómica lo amerite.

Para efectos de esta Beca quedan excluidos de postular aquellos funcionarios municipales de planta, contrata u honorarios de la Ilustre Municipalidad de Penco y todo aquel que se encuentre en posesión de un título profesional.

CARACTERÍSTICAS

La Beca Municipal, es una iniciativa de la Ilustre Municipalidad de Penco, cuyo propósito, es además de ayudar económicamente a sus seleccionados, estimular la continuidad de estudios superiores junto a la **corresponsabilidad y solidaridad para la comuna**.

La Beca se otorga una vez al año y consiste en un aporte económico entregada en una sola cuota de libre disponibilidad para sus gastos educacionales (materiales de estudio, colegiatura, transporte, parte de los gastos de matrícula, entre otros), a estudiantes que cursen estudios en Universidades, Institutos Profesionales, Centros de Formación Técnica reconocidas por el Ministerio de Educación.

Para estos efectos, **no se considera** como período de estudio el tiempo que es utilizado en el desarrollo de memorias y/o prácticas profesionales.

REQUISITOS

Podrán postular a esta Beca, **estudiantes de educación superior** que cumplan con todos los requisitos que se señalan y los documentos que la acrediten. El no cumplimiento de alguna de estas condiciones lo declarará automáticamente inadmisibles.

REQUISITO	DOCUMENTO A PRESENTAR
a) Identificación del postulante	Fotocopia simple Cédula Nacional de Identidad por ambos lados.
b) Solicitar formalmente la Beca	Formulario Solicitud del Beneficio Beca Municipal 2024, completo y firmado por el postulante (Anexo N°1). Datos obligatorios.
c) Estar matriculado en educación superior	Comprobante de matrícula o certificado de alumno regular de la institución respectiva, vigente para el período que postula.
d) Poseer buen rendimiento académico ✓ Para alumnos de primer año, igual o superior a 5,5 (cinco coma cinco) ó 79 puntos (en el caso que presente escala de evaluación 1 a 100). ✓ Para alumnos de segundo año o más, nota igual o superior a 5,0 (cinco coma cero) ó 71 puntos (en el caso que presente escala de evaluación 1 a 100).	Concentración de notas Enseñanza Media para estudiantes que ingresan a primer año de educación superior. Certificado de notas segundo semestre para estudiantes que se encuentran en educación superior.
e) Estar inscrito en el Registro Social de Hogares	Cartola o certificado Registro Social de Hogares vigente año 2024.

DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA PARA EVALUACIÓN SOCIOECONÓMICA	
f) Acreditar ingresos del grupo familiar	Boleta de honorarios, liquidación de sueldos, pensión (alimentos, vejez, otros). Si es independiente o informal, completar Anexo N°2 Declaración de Gastos.
g) Antecedentes del estado de salud	Documento que acredite enfermedad catastrófica, situación de discapacidad u otra, de algún integrante del grupo familiar.
h) Otros	Cualquier otra documentación que estime pertinente para acreditar condición de vulnerabilidad.

POSTULACIÓN

La solicitud y la documentación correspondiente, deberá ir en sobre cerrado indicando en su exterior **nombre y domicilio del postulante** y señalar claramente: “**Postulación a Beca Municipal 2024**”, y ser ingresado por oficina de partes de la I. Municipalidad de Penco (O’Higgins N° 500, Penco) de lunes a viernes, entre las 08:30 a 13:30 hrs., desde el **8 de enero al 29 de febrero de 2024**.

La Dirección de Desarrollo Comunitario (Dideco) recepcionará todas las postulaciones y fijará con él (la) postulante, según se determine, entrevista presencial, telefónica o virtual de profesional del área social durante el mes de febrero y marzo para elaborar el **informe socioeconómico** correspondiente, así como solicitar cualquier otro documento, físico o vía correo electrónico, que se requiera para completar información.

La postulación debe incluir, en caso de ser seleccionado, la vía por la cual indique se realice el aporte económico correspondiente a la Beca Municipal, la que puede ser vía transferencia electrónica a cuenta RUT, o por cheque (**Anexo N°1**).

Es de **exclusiva responsabilidad de cada postulante** gestionar y **entregar oportunamente** toda la documentación exigida para el proceso de postulación a la Beca Municipal 2024, así como de contactar al municipio cuando la entrevista programada por el (la) profesional del área social respectiva no se hubiese concretado al vigésimo día del mes de marzo del presente año.

EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

Cerrado el proceso de postulación y elaboración de informe socioeconómico, la Comisión Técnica Evaluadora, conformada por profesionales de la Dirección de Desarrollo Comunitario, procederá a la revisión y evaluación de cada uno de los antecedentes.

El proceso de selección se realizará a través de instrumentos de evaluación, que contempla dos ámbitos:

Individual: Antecedentes académicos (40%).

Familiar: Situación socio-económica del grupo familiar (60%)

Una vez aplicados los instrumentos se procederá al análisis de asignación de puntajes, con lo cual, se definirá una propuesta jerarquizada por orden del mayor puntaje a menor puntaje.

La presente Beca, será incompatible con la entrega de otra ayuda social Municipal, para gastos de estudio durante el mismo año.

La nómina de seleccionados se publicará en la página web de la Ilustre Municipalidad de Penco durante el mes de abril.

MAYOR INFORMACION

OIRS (41-2261430), Dirección de Desarrollo Comunitario (41-2261432), Delegación Municipal de Lirquén (41-2261550). www.penco.cl. Correo electrónico: dideco@penco.cl

VICTOR HUGO FIGUEROA REBOLLEDO
ALCALDE

Penco, Enero 2024